

DICTAMEN TÉCNICO D.G.T.H. N° 01/2025

Lugar y fecha: Asunción, 18 de julio de 2025

UOC Convocante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Unidad o área requirente: Dirección General de Talento Humano.

Funcionario o técnico responsable: Abg. Nidia Patricia Benítez Rotela.

Dependencia y cargo que desempeña: Administrador de Contrato – Dependiente de la Dirección General de Talento Humano.

Como encargada del contrato de seguro médico adjudicado al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en cumplimiento de la Ley 7021/2022 presento el presente dictamen:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

Este pedido se sustenta en normativas Constitucionales, puesto que la C.N. en sus Artículos N° 7, 57, 58, 61 y 68, consagra a la salud como un derecho fundamental de las personas, y es menester que esta convocante genere las condiciones necesarias para la prevención, tratamiento y conservación de la salud de los funcionarios, sus beneficiarios y adherentes. La salud implica salud física y mental.

Los lineamientos que hemos tomado como institución se basan en las necesidades reales de nuestros funcionarios, para ello es importante tener en cuenta el levantamiento de datos conforme a los históricos de uso reportados mensualmente, como también de las zonas geográficas alcanzadas por nuestros beneficiarios. -

El análisis que nos aboca realizar de manera objetiva y conforme al Art. 25 de la Ley 7021/2022. Abarca los siguientes puntos:

- a) El alcance real de las coberturas a las necesidades de los funcionarios que deberá cumplir una amplia gama de servicios médicos, incluyendo consultas médicas, internaciones, cirugías, medicamentos estudios de diagnósticos, tratamientos especializados, etc. -
- b) La cobertura a todas las zonas geográficas de nuestro país, teniendo en cuenta que la institución realiza su labor misional dando alcance a todas las jurisdicciones del territorio nacional, enviando a sus funcionarios para el cumplimiento de los mismos.-



Prof. Dr. José Eduardo Davalos von Eckstein
Dirección General de Talento Humano
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Por lo tanto, la aseguradora deberá garantizar la atención médica de calidad, contando con una amplia red de prestadores de servicios médicos en todo el país, atendiendo que la salud de sus afiliados debe ser precautelada.-

c) El presente llamado prevé garantizar cobertura de salud aproximadamente a una cantidad mínima de 280 funcionarios y una cantidad máxima de 320 funcionarios, incluyendo a jóvenes con discapacidad que presten servicio en la institución. -

En este punto el seguro deberá incluir la cobertura de los familiares directos como cónyuge e hijos. También los padres de los funcionarios solteros.-

Haciendo un análisis dentro de la institución por medio de encuesta el rango de edad predominante es de entre **36 a 45 años** estableciendo un 68% (sesenta y ocho por ciento). -

Resultado de mediciones hechas a los funcionarios del JEM.-

Cómo califica la atención recibida al contactar con nuestro servicio al cliente.		Cuál es su rango de edad.		Considera que la cobertura que ofrece su plan es adecuada para sus necesidades.	
Muy satisfecho	7	18 - 25 años	6	Muy satisfecho	54
Satisfecho	85	26 - 35 años	54	Satisfecho	79
Insatisfecho	2	36 - 45 años	68	Insatisfecho	14
Muy insatisfecho	2	46 - 55 años	23	Muy insatisfecho	1
Regular	2	56 años en adelante	19	Regular	4
Ni satisfecho, Ni insatisfecho	4			Ni satisfecho, Ni insatisfecho	17
Ns/Nr	4			Se podría ver la forma de incluir a ambos padres	1

EXPERIENCIA SOLICITADA:

El requerimiento de una experiencia mínima de 10 años tiene por objeto asegurar que el prestador cuente con el conocimiento técnico, operativo y administrativo consolidado en la gestión de seguros médicos, especialmente en contextos institucionales con alta demanda de servicios, como es el caso del personal funcionario.

La prestación de un servicio médico de esta naturaleza implica el manejo de situaciones complejas, logística médica, gestión de red de prestadores, atención administrativa a usuarios, resolución de reclamos, cobertura de urgencias, y continuidad de atención. Dichas capacidades se adquieren y perfeccionan mediante experiencia sostenida en el rubro.

Además, la experiencia comprobable permite evaluar la solvencia técnica, estabilidad operativa y antecedentes de cumplimiento, elementos fundamentales para reducir riesgos de incumplimiento durante la vigencia del contrato.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Se aclara que el requisito es razonable y proporcional al objeto del llamado, no siendo excesivo ni restrictivo, y permitiendo la participación de empresas del sector con trayectoria consolidada, sin limitar indebidamente la competencia.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

Como convocante se garantiza condiciones de acceso equitativo a los oferentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley de contrataciones.

La empresa de seguro debe tener una amplia experiencia en el mercado y una sólida posición financiera, teniendo la capacidad de respuesta inmediata a todos los servicios comprometidos a los asegurados, no solo a nivel nacional sino dando cumplimiento a todos los estándares internacionales en el ámbito de la salud.

Lo prioritario en este punto es la solidez financiera, cobertura médica en todas sus especialidades, centros de estudios de imagen en todo el país y a nivel internacional.-

Se requiere centros asistenciales a Nivel Tres: Teniendo en cuenta los diagnósticos de patologías crónicas en aumento nos vemos obligados a requerir centros asistenciales de nivel tres, cuyos servicios deben contar con unidades médicas con mayor capacidad resolutive de salud, el personal especializado y los procedimientos realizados de alta complejidad, atendiendo a los cuadros complejos. Equipamiento avanzado y tecnología médica sofisticada, así como personal médico altamente calificado en múltiples disciplinas. Servicios de internación especializada: UTI (Unidad de Terapia Intensiva), UTI, neonatología avanzada, cirugía cardiovascular, neurocirugía, entre otros.

JUSTIFICAR LA PLANIFICACION SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SI RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL: CONTRATO POR 24 MESES. -

Nuestra institución proyecta los contratos plurianuales, lo cual en cortos plazo de adjudicación se traduce en altos costos de gestión administrativa. Teniendo como experiencia contratos ejecutados en 18 meses ampliados hasta 20 meses. En conclusión la extensión del plazo reduce la frecuencia de llamados públicos, lo cual disminuye la carga administrativa relacionada con los procesos de licitación, evaluación y adjudicación. Esto permite a la institución enfocar recursos humanos y técnicos en otras áreas estratégicas.

Un contrato de 24 meses favorece la continuidad del servicio, evitando interrupciones o transiciones frecuentes que puedan afectar la atención médica de los

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

beneficiarios. Además, permite una mejor planificación por parte del prestador, lo cual puede traducirse en una mejora en la calidad del servicio ofrecido.

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.

Los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones no limitan la participación de potenciales oferentes. Todas las empresas de seguros que cumplan con las condiciones de contrato podrán presentar sus propuestas.

MARCA ESPECIFICA: No aplica.

No se identifica ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo. Se busca una empresa de seguros que cumpla con los requerimientos técnicos y que ofrezca el mejor precio y condiciones al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Este llamado, no menciona aseguradora específica, sino que toda prestadora de servicio de seguro médico inscripta como proveedora cuya experiencia y capacidad financiera puedan dar cobertura a los requerimientos técnicos solicitados.

Firma responsable del Área Requirente

Aclaración:

Prof. Dr. José Edmundo Dávalos von Eckstein
Dirección General de Talento Humano
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

